

ANEXO II

EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Para los conceptos de antigüedad y antecedentes se considerarán períodos anuales de **doce (12) meses cumplidos o fracción mayor de nueve (9) meses continuados**.

En todos los casos el jurado tendrá la facultad de contemplar los casos no descriptos en la normativa vigente:

Antecedentes	Puntos (máximo en 5 años)
Actividades profesionales	25
Actividades de formación continua	35
Comunicaciones científicas	15
Participación (asistencia) a congresos, jornadas, simposios	3
Actividades de docencia	15
Becas y/o trabajos de investigación	10
Membresías, actividades participativas en comisiones de trabajo o directivas	4